

Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE POPAYÁN - S.A. E.S.P.

LLEVAMOS VIDA A TU VIDA

¡BIENVENIDO A NUESTRA EMPRESA!

Queremos darte la más cordial bienvenida a nuestra empresa, deseamos que su estancia aquí sea provechosa pero sobre todo ¡SEGURA Y SALUDABLE!
Para nosotros lo primero es TU SEGURIDAD
Por eso queremos que aprendas algunos de los aspectos más importantes en seguridad y salud en el trabajo que nos ayudará a mantener tu integridad, bienestar y la de los demás.



Oficina de Relaciones Industriales, Proceso de seguridad y salud en el trabajo
Redacción: Paola Escobar Dorado (seguridad.trabajo@acueductopopayan.com.co)
Corrección de estilo: Karol Álvarez (comunicaciones@acueductopopayan.com.co)
Diseño Editorial y Fotografía: Alexandra Domínguez (alephotodesign@gmail.com)



Directivos

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P.

Gerente: LEONARDO IVÁN OROZCO VIVAS

Subgerencia Administrativa y Financiera: MARÍA ESPERANZA COLINA HENAO

Subgerencia técnica operativa: ROCÍO ANGÉLICA BURBANO MUÑOZ

Subgerencia planeación y estudios: JOSÉ GIOVANI OBANDO SALDARRIAGA

Secretaría General: LILIANA FERNÁNDEZ CHAVES

Asesora jurídica: CLAUDIA DELGADO FERNÁNDEZ

División control interno: HENRY DÍAZ OLAYA

División relaciones industriales: MARTHA ELENA BUCHELI HERNANDEZ

División comercial: LUIS FERNANDO MERA FIGUEROA

División atención al usuario: AURA DEL SOCORRO ARBELÁEZ

División Sistemas: CARLOS ANDRES SILVA GOMEZ

División Acueducto: ANA MARÍA LÓPEZ REVELO

División Alcantarillado: GERMÁN DARÍO LONDOÑO CAICEDO

División producción: MAURICIO RAMÍREZ MOSQUERA

División medición y control: CLARA YULIANA LÓPEZ GARZÓN

División ambiental: LILIANA RECAMAN MEJÍA

Sección tesorería DELIA INES CAMPO CASTRO

Sección presupuesto y costos: MARTHA LILIANA IMBACHI PARRA

Sección contabilidad: JOSE LUIS ORTIZ BARRERA



Seguridad en el Trabajo



Misión

Prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, con calidad y mejoramiento ambiental en fuentes de abastecimiento y fuentes receptoras.

Visión

La empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E. S. P., dirigirá sus acciones a consolidarse como un eficiente operador y prestador de servicios públicos domiciliarios y gestor de nuevos negocios.

Política de calidad

La Empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., comprometida con el mejoramiento continuo, garantiza la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en términos de calidad, continuidad, oportunidad y mejoramiento ambiental, con recurso humano competente y la adopción de mejores prácticas empresariales que satisfagan los requerimientos del cliente.



Seguridad en el Trabajo



Inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo

Desde la empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. se adelanta el programa de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo como una herramienta importante para todos los empleados, contratistas y subcontratistas de este sector con el fin de fomentar de manera didáctica la prevención, protección y disminución de accidentalidad de los trabajadores y la posible aparición a futuro de enfermedades laborales, promoviendo así una cultura de trabajo seguro que favorezca la operatividad de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Nuestro objetivo de seguridad y salud en el trabajo

La empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. tiene como objetivo principal garantizar correctas condiciones de trabajo y salud para todos sus colaboradores, implementando para esto actividades de promoción de la salud e identificando y tomando control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales (ATEL), además de otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.



Seguridad en el Trabajo



Nuestra política de seguridad y salud en el trabajo

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P. busca proteger a la población trabajadora mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.

Es política de nuestra empresa identificar y valorar los riesgos con el fin de emitir recomendaciones o medidas de control para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales que afecten la salud del trabajador o contratista y a su vez garanticen un ambiente seguro y saludable.

El Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. adelantará de manera eficaz actividades de gestión del riesgo que fortalezcan y promuevan la cultura preventiva en salud y seguridad en el trabajo SST, a través de formación a trabajadores y contratistas con el objetivo de concientizarlos en la responsabilidad y el autocuidado para que eviten alteraciones en su salud y bienestar.

Se orientarán programas de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, encaminados a asegurar ambientes de trabajo seguros y saludables.

Seguridad en el Trabajo

Nuestro reglamento de higiene y seguridad en el trabajo



El reglamento de **Higiene y Seguridad Industrial**, tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Las principales actividades del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial son:

- 1.** Elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre estos en los sitios de trabajo de la empresa, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.
- 2.** Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general
- 3.** Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad.

La empresa cuenta con una política de PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS con el fin de preservar, mejorar la salud, y el bienestar y seguridad de los trabajadores, contratistas y visitantes. Por lo tanto se compromete a fomentar estilos de vida saludable y garantizar un ambiente laboral libre del consumo de tabaco posesión o distribución de alcohol o sustancias psicoactivas.

¿Qué es el sistema de riesgos laborales?

Es el conjunto de normas y procedimientos de entidades públicas y privadas, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.



¿A quién aplica?

El sistema general de riesgos laborales, con las excepciones previstas en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas que funcionen en el territorio nacional y a los trabajadores, contratistas, subcontratistas del sector público, oficial y semioficial en todos sus órdenes y del sector privado en general.

Seguridad en el Trabajo

“Para que llegues seguro a casa”



Tu eres el principal responsable de tu propia seguridad

Y por lo tanto tienes el derecho y la obligación de cuidarte a ti mismo.

¿Quién tiene a cargo

la afiliación al sistema de riesgos laborales?

Las ARL tendrán a su cargo la afiliación al sistema y la administración del mismo.

Responsabilidades y obligaciones

Aunque en la empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán tenemos implementados diferentes procedimientos, normas y reglamentos, cuya finalidad es hacer de este lugar un lugar más seguro para trabajar, el elemento más importante para lograr tal objetivo ¡ERES TU!



Seguridad en el Trabajo



¿Cuáles son las obligaciones de AAPSA frente al sistema general de riesgos laborales?

Tiene entre otras las siguientes responsabilidades:

- Pagar la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa.
- Notificar la administradora de riesgos laborales los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen Laboral.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Informar a sus trabajadores de los riesgos a los que están expuestos.

Seguridad en el Trabajo

¿Quién es el responsable en la prevención de riesgos laborales?

La prevención de los riesgos laborales es responsabilidad de los empleadores (AAPSA), además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de seguridad y salud en el trabajo según lo establecido en las normas vigentes.

Clases de Riesgos

Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase
1

Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase
2

Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase
3

Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase
4

Clase
5

Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

Conceptos de seguridad y salud en el trabajo:

SGSST- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: es implementado por la empresa para promover la prevención de los riesgos laborales. Así mejoraremos el clima laboral, aumentaremos la productividad y disminuirémos el ausentismo.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

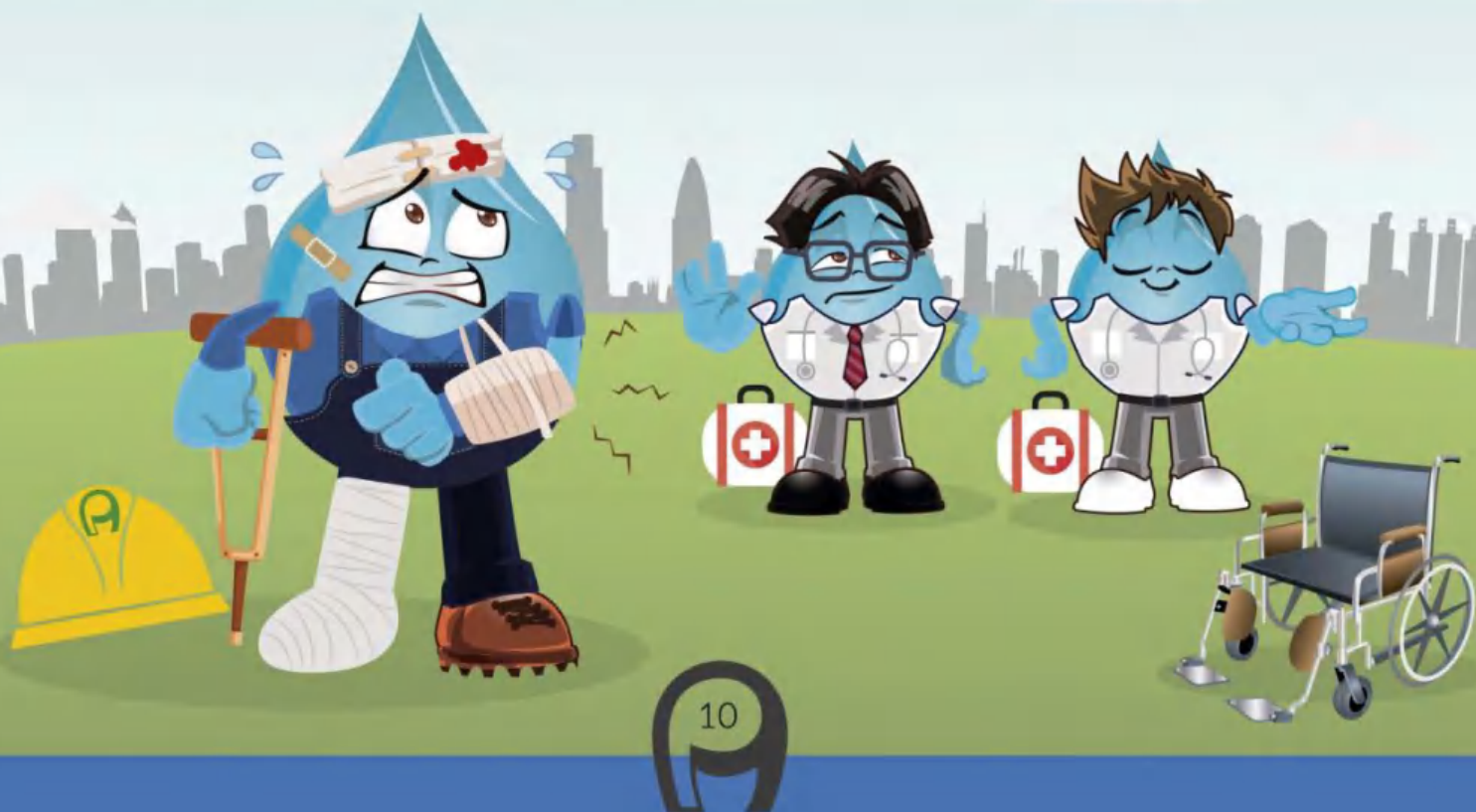
Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Incidente: Es un cuasi accidente, sin que haya daño físico en el trabajador.

Acto inseguro: Acción realizada de manera incorrecta por el trabajador poniendo en peligro su integridad física

Condición insegura: Situación que da el medio físico donde se desarrolla una actividad laboral

Enfermedad laboral: todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el Gobierno Nacional.



Conceptos de seguridad y salud en el trabajo:

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA: Es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

BRIGADA DE EMERGENCIA: Se denomina brigada de emergencia al grupo de trabajadores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando sus consecuencias de dichos riesgos identificados.



Seguridad en el Trabajo

¿Qué obligaciones tiene AAPSA frente a un accidente de trabajo?

- Reportarlo ante la administradora de riesgos laborales.
- Realizar la investigación y analizar el accidente.
- Tomar medidas preventivas y correctivas frente a la causa del accidente.
- Controlar y prevenir su repetición.
- Llevar registros estadísticos de accidentalidad.



Seguridad en el Trabajo

¿Cuales son las responsabilidades de los trabajadores?



- Los trabajadores deben cumplir con todas las instrucciones, normas, estándares, procedimientos y buenas prácticas de trabajo seguro establecido por la empresa.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Ser responsables de su seguridad y la de sus compañeros de trabajo.
- No manipular equipos, herramientas, vehículos si no se encuentra capacitado y haya sido debidamente autorizado por su jefe.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente que ocurra o del que sean testigos y todas las condiciones inseguras que detecten en su área.
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través de los comités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST-.
- Utilizar de forma correcta todo equipo de protección personal.
- No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas ni introducir dichos productos a la empresa.
- Participar activamente en las actividades programadas de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Comunicar a su jefe cualquier tarea que se le encomiende y que a su juicio crea insegura.

Seguridad en el Trabajo



¿Cuáles son las obligaciones de AAPSA frente al sistema general de riesgos laborales?

Tiene entre otras las siguientes responsabilidades:

- Pagar la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa.
- Notificar la administradora de riesgos laborales los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen Laboral.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Informar a sus trabajadores de los riesgos a los que están expuestos.

Seguridad en el Trabajo

¿Quién es el responsable en la prevención de riesgos laborales?

La prevención de los riesgos laborales es responsabilidad de los empleadores (AAPSA), además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de seguridad y salud en el trabajo según lo establecido en las normas vigentes.

Clases de Riesgos

Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase
1

Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase
2

Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase
3

Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase
4

Clase
5

Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

Conceptos de seguridad y salud en el trabajo:

SGSST- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: es implementado por la empresa para promover la prevención de los riesgos laborales. Así mejoraremos el clima laboral, aumentaremos la productividad y disminuirémos el ausentismo.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Incidente: Es un cuasi accidente, sin que haya daño físico en el trabajador.

Acto inseguro: Acción realizada de manera incorrecta por el trabajador poniendo en peligro su integridad física

Condición insegura: Situación que da el medio físico donde se desarrolla una actividad laboral

Enfermedad laboral: todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el Gobierno Nacional.



Conceptos de seguridad y salud en el trabajo:

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA: Es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

BRIGADA DE EMERGENCIA: Se denomina brigada de emergencia al grupo de trabajadores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando sus consecuencias de dichos riesgos identificados.



Seguridad en el Trabajo

¿Qué obligaciones tiene AAPSA frente a un accidente de trabajo?

- Reportarlo ante la administradora de riesgos laborales.
- Realizar la investigación y analizar el accidente.
- Tomar medidas preventivas y correctivas frente a la causa del accidente.
- Controlar y prevenir su repetición.
- Llevar registros estadísticos de accidentalidad.



Seguridad en el Trabajo

¿Qué obligaciones tiene el trabajador de AAPSA frente a un accidente de trabajo?

- Informar de inmediato al jefe, supervisores o empleador toda lesión ocasionada en un accidente de trabajo, por leve que sea.
- Acatar las recomendaciones o medidas correctivas para que se controle o prevenga la repetición del accidente.
- Como se trata de controlar los accidentes de trabajo, absolutamente todos deben participar en las acciones de seguridad y salud en el trabajo, así tendrán ambientes seguros.



Procedimiento del AAPSA en caso de accidente:

- 1** El Trabajador accidentado informa al jefe inmediato y este a su vez debe informar al jefe de relaciones industriales y a seguridad y salud en el trabajo (si la jornada lo permite)
- 2** Recibir atención de primeros auxilios de parte de los brigadistas, de ser necesario.
- 3** Trasladar al trabajador a su IPS con las que tiene convenio ARL, de ser necesaria la atención de urgencias
- 4** Relaciones Industriales debe diligenciar el formato de reporte de accidentes de trabajo -FURAT.
- 5** **IMPORTANTE:** se entrega una copia de FURAT al trabajador accidentado y otra en seguridad y salud en el trabajo para archivar en la hoja de vida.
- 6** Cumplir con el direccionamiento: firmar el reporte de accidentes de la persona accidentada y de los testigos.
- 7** SST envía, cuando se trata de accidentes grave, un reporte a la ARL, EPS y MinTrabajo. Internamente debe reportarlo al COPASST que junto con SST realizan la investigación del accidente haciendo el plan de mejoramiento, seguimiento y control.
- 8** El trabajador entrega a seguridad y salud en el trabajo copia de incapacidad y seguimiento de la IPS.
- 9** El trabajador deberá realizarse un examen médico ocupacional post-incapacidad, una vez termine su periodo de incapacidad y se reintegre a sus labores. (La orden de dicho examen será expedida por la oficina Relaciones Industriales).



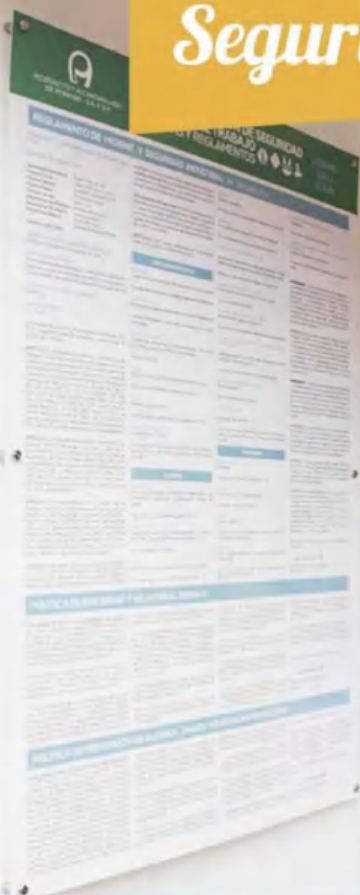
Subsistema de salud

Es la disciplina médica orientada a la promoción de la salud, prevención de la alteración del estado de salud, diagnóstico y atención de la enfermedad y rehabilitación integral del trabajador.

En este subprograma incluimos:

- Exámenes médicos ocupacionales
- Examen médico pre ocupacional
- Examen médico periódico
- Examen médico postincapacidad
- Examen médico ocupacional de retiro
- Exámenes para clínicos
- Evidencias: Profesiogramas, certificados de aptitud, diagnóstico de condiciones de salud.
- Actividades de promoción y prevención
- Programas de vigilancia epidemiológica

Seguridad en el Trabajo



Subsistema de seguridad

Esta disciplina nos permite el reconocimiento o la identificación, la evaluación y control de los riesgos que se producen en los lugares de trabajo y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de nuestros trabajadores, originando enfermedades laborales.

Aquí incluimos:

- Conformación y capacitación del Copasst
- Elaboración matriz de peligros
- Inspecciones de seguridad
- Profesiogramas
- Elaboración y análisis de puesto de trabajo
- Auditoría de los Elementos de Protección Individual
- Brigada de emergencias
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Elaboración, implementación y actualización del plan de preparación de emergencias.

Seguridad en el Trabajo



COPASST AAPSA

La empresa cuenta con un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. Es un organismo de promoción, vigilancia y control de las políticas y normas de SST de la empresa y estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, según el número de trabajadores de la empresa.

En nuestra empresa el COPASST está conformado por ocho trabajadores.

LAS FUNCIONES SON:

- Promoción y Capacitación
- Inspecciones Planeadas
- Investigación y Vigilancia

Seguridad en el Trabajo

Comité de Convivencia

Este comité forma parte de las estrategias que las empresa adoptada para crear mejores condiciones laborales para sus colaboradores, a la par de una política de buen trato y la implementación de unos códigos o manuales de comportamiento.

Funciones

- * Recibir y dar trámite a las quejas. * Examinar los casos puntuales de manera confidencial.
- * Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos. * Crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas. * Formular un plan de mejora concertado entre las partes.
- * Hacer seguimientos a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento. * En casos de que no se llegue a ningún acuerdo entre las partes el Comité de Convivencia Laboral deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación. * Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. * Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y seguridad y salud en el trabajo de las empresas .



Seguridad en el Trabajo

Plan y Brigada de emergencia

Contamos con un conjunto de trabajadores organizados, capacitados y entrenados para responder en primera instancia ante eventos de emergencias que se pueden presentar en las instalaciones locativas, desarrollo de tareas y en todo el rol laboral de la empresa ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P. Deben realizar capacitación entrenamiento y simulacros.

La empresa cuenta en cada centro de trabajo con un Plan estructurado de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, cada uno varía dependiendo del estado de vulnerabilidad lo cual permite contrarrestar las diferentes situaciones de emergencia.

Organización Estructural Brigada AAPSA



Seguridad en el Trabajo

Principales peligros a los que estamos expuestos en nuestra empresa:



1. CAÍDAS AL MISMO NIVEL

Es la pérdida del equilibrio sobre la misma superficie de trabajo en la cual está desarrollando su labor o desplazándose. Pueden producir contusiones, golpes, torceduras, fracturas



2. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL

Es la pérdida de la estabilidad del trabajador que conlleva a la caída libre desde una superficie de trabajo o desplazamiento a un nivel inferior, considerándose trabajos en alturas, toda labor o desplazamiento que se realiza a 1.50 m. Las lesiones que se producen en este tipo de accidentes son desde fracturas, contusiones y traumatismos hasta lesiones invalidantes y la muerte.



3. ATRAPAMIENTO POR DERRUMBE

Enterramiento total o parcial del trabajador que se encuentra laborando en zanjas, zonas de cimentación, espacios confinados, taludes o desniveles. Se pueden producir lesiones como fracturas, contusiones y traumatismos hasta lesiones invalidantes y la muerte.



4. SOBREENFUERZOS

Sobreesfuerzo es toda aquella situación que exige al trabajador un esfuerzo físico que excede de lo normal, en condiciones de levantamiento y transporte manual de cargas, así como el empujar y halar cargas durante su jornada laboral. Las lesiones que se pueden producir se ocasionan, a nivel de músculos, huesos, articulaciones y disco intervertebral.



Seguridad en el Trabajo

Principales peligros a los que estamos expuestos en nuestra empresa:

5. GOLPES CONTRA OBJETOS MÓVILES, ATROPELLAMIENTOS

Son eventos que se producen por no respetar las distancias mínimas de seguridad respecto de máquinas en movimiento, maquinaria pesada, vehículos, etc.; así como superar la velocidad permitida dentro de la obra. Se pueden producir lesiones como fracturas, contusiones y traumatismos hasta lesiones invalidantes y la muerte.



6. CORTES, GOLPES, PINCHAZOS, PROYECCIONES DE PARTÍCULAS, CAÍDAS DE OBJETOS

Eventos que se pueden producir durante la ejecución de cualquier tarea en los procesos de la empresa. Se producen lesiones oculares, traumatismos, contusiones, lesiones en piel como heridas e incluso pueden ocasionar pérdida de visión y amputaciones.



7. LESIONES POR CONTACTO ELÉCTRICO

La fuente o situación con capacidad de producir una lesión, debido a la presencia de energía. Se pueden producir quemaduras, escoriaciones en la piel hasta amputaciones y la muerte.



8. LESIONES POR TRABAJOS CON SOLDADURA

Soldar es la acción de unir piezas de igual o distinta naturaleza, en la que su adherencia se produce por aporte de calor a una temperatura adecuada, con aplicación de presión o sin ella y con adición de metal de aportación o sin ella.



Seguridad en el Trabajo

Principales peligros a los que estamos expuestos en nuestra empresa:



9. LESIONES POR INHALACIÓN DE GASES, VAPORES Y MATERIAL PARTICULADO

Son aquellos accidentes que ocasionan sustancias presentes en algunos ambientes de trabajo y que pueden ingresar al organismo. De acuerdo a sus características, los riesgos químicos se pueden dividir en aerosoles: polvos, humos, rocíos, nieblas; gases y vapores.



10. LESIONES EN ÓRGANOS AUDITIVOS POR EXCESO DE RUIDO

Generalmente está compuesto por una combinación no armónica de sonidos, que produce una sensación auditiva considerada molesta o incómoda y que con el paso del tiempo y por efecto de su reiteración, puede ser perjudicial para la salud de los trabajadores.



11. BIOLÓGICO: Exposición a organismos vivos o no vivos (plantas, animales, humanos)



12. PSICOSOCIAL: Factores que alteran la estabilidad mental del trabajador por exceso de trabajo, monotonía, cargas laborales.



13. DESASTRES NATURALES: Vendavales, lluvias granizadas, terremotos, volcanes.



Medidas de prevención y protección

Suministro de elementos de Protección Individual y Colectivo
Seguimiento al uso adecuado de los elementos de Protección Individual y Colectivo.

Elementos de Protección Individual:

1. **CASCOS:** Protección de la cabeza
2. **GUANTES:** Protección de las manos
3. **BOTAS:** Protección de pies
4. **ARNÉS** y equipo de trabajo en alturas: Para trabajo de 1.50 mts desde la superficie.
5. **MONOGAFAS:** Protección de ojos
6. **MÁSCARAS CON FILTRO:** Para espacios confinados, atmósferas con alta concentración de gases.
7. **EQUIPO DE AUTOCONTENIDO:** Para espacios con niveles bajos de oxígeno y altos de gases.
8. **UNIFORME**, Overol Impermeable: Para protección del cuerpo
9. **MÁSCARA FULL-FACE:** Protección de la cara.
10. **PROTECTOR AUDITIVO:** De inserción o Copa

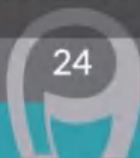


Seguridad en el Trabajo



Sé responsable con tus elementos de protección individual

- Todo trabajador que recibe elementos de protección individual, debe dejar constancia firmada de la recepción de los mismos y el compromiso de uso en las circunstancias y lugares que la empresa establezca.
- El trabajador está obligado a cumplir con las recomendaciones que se le formulen referentes al uso, conservación y cuidado del equipo o elemento de protección individual.
- La supervisión del área controlará que toda persona que realice tareas en las cuales se requiere protección individual, cuente con dicho elemento y lo utilice.
- Todos los trabajadores que reciben elementos de protección individual serán instruidos en su uso.
- Utilizar los EPI en los lugares donde se encuentre indicado su uso.
- Verifique diariamente el estado de su EPI
- No se lleve los EPI a su casa.
- Recordar que los EPI son de uso individual y no deben compartirse.
- Si el EPI se encuentra deteriorado, solicite su cambio.
- No altere el estado de los EPI. Conozca sus limitaciones.



Principales amenazas a las cuales estamos expuestos:

Emergencias a las cuales se está expuesto:

- Temblores, terremotos
- Asonadas, desorden civil, Amenaza de bomba
- Fallas estructurales
- Lluvias y granizadas, Vientos o vendavales
- Intoxicación por sustancias tóxicas
- Ataques terroristas
- Asalto/hurto



Con mayor atención y cuidados podemos trabajar en la prevención de accidentes de trabajo:

- Uso adecuado y oportuno de EPI
- Asistencia y participación activa en las capacitaciones
- Atención a la señalización de seguridad industrial en el trabajo.
- Informar sobre cualquier eventualidad o situación fuera de lo normal
- Manejo de sustancias y residuos

Seguridad en el Trabajo



La Empresa y el trabajo seguro en alturas

Preocupados y comprometidos por el bienestar y la salud de sus trabajadores, la actual administración de la empresa, liderada por su gerente Ingeniero Leonardo Iván Orozco Vivas, ha realizado una importante inversión con el fin de implementar normativas para la salud y seguridad de sus colaboradores.

- 1) Desarrollo de sistemas de ingeniería con ajustes locativos para el Diseño, Instalación y Soportes Certificados en:
 - Instalación de líneas de vida horizontales y verticales.
 - Puntos de anclaje que controlen el riesgo de caídas.
- 2) Dotación de equipos de rescate certificados para toda la operación de alturas y espacios confinados
- 3) Capacitación a través de cursos certificados de trabajo en alturas.



Seguridad en el Trabajo



Pruebas con ALCOHOSENSOR:

La empresa con el fin de garantizar y preservar la seguridad industrial y afrontar situaciones de riesgo, ha desarrollado medidas de intervención para la prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y bebidas energizantes implementando actividades como:

Pruebas con Alcohosensor: cuidamos de la salud de nuestro colaborador fomentando la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas a través de capacitación y control mediante toma de pruebas de alcoholimetría.



Seguridad en el Trabajo



Recuerde **colaborar** siempre con las actividades de **seguridad y salud en el trabajo**, es **SU responsabilidad** capacitarse para evitar que ocurran enfermedades laborales y accidentes de **trabajo**.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE POPAYÁN - S.A. E.S.P.

Llevamos
Vida a
tu Vida

- Desde Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan procesos de Comunicación Interna y Externa mediante:
- Capacitación Personal y virtual (Evaluación Continua)
 - Buzón de sugerencias
 - Carteleras
 - Espacio digital en página web:
www.acueductopopayan.com.co
 - Correo electrónico:
seguridad.trabajo@acueductopopayan.com.co
 - Plataforma virtual para Capacitación